

**RESOLUCIÓN No 001-2021**
(octubre 20 de 2021)

"Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión de la Empresa Pública del Municipio de Soacha "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E. – para la vigencia 2021

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E

En uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el Acuerdo No. 001 de 2021 de la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E., y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Soacha Cundinamarca mediante Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, creó la Empresa Publica del Municipio de Soacha "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E.

Que el artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021 establece que la Empresa será dirigida y administrada por la Junta Directiva y el Gerente.

Que la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., Adoptó los estatutos de la empresa a través del Acuerdo No. 001 del 12 de agosto 2021.

Que el numeral 6 del Artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 12 de agosto de 2021 establece como función de la Junta Directiva la aprobación del presupuesto.

Que la Junta Directiva Aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2021 mediante Acuerdo No. 003 del 4 de octubre de 2021, por la suma de quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos trece mil setecientos treinta y un pesos con veinticuatro centavos (\$598.413.731,24)

Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, entre otras definiendo su campo de aplicación y competencia.

Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Sociedades de Economía Mixta, sujeto al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, entre otras, definiendo su campo de aplicación y competencia.

Que el Decreto 115 de 1996, en su Artículo 12, establece que, "*El presupuesto de ingresos comprende disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital*".

Que el Decreto 115 de 996, en su artículo 13, el cual fue modificado por el artículo 10 del Decreto N°4836 del 21 de diciembre de 2011, dispone que "*El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la*



apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar."

Que así mismo el numeral 4 del artículo 26 del Decreto No 111 de 1996 establece entre las funciones del COMFIS, "Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: desagregar el valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$598.413.731,24) M/CTE**, que hacen parte del presupuesto de funcionamiento e inversión de la **EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E** Para la vigencia 2021 de acuerdo con el siguiente detalle.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Apropiación Inicial
2	Gastos	598.413.731,24
2.1	Funcionamiento	598.413.731,24
2.1.1	Gastos de personal	478.099.651,24
2.1.1.01	Planta de personal permanente	478.099.651,24
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	364.857.828,53
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	364.857.828,53
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	305.801.978,31
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	6.625.701,62
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	19.210.028,60
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	33.220.120,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	15.610.060,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	17.610.060,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	113.241.822,71
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	36.237.859,35
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	24.361.324,08
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	21.100.604,56
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	12.412.619,98
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.613.639,75
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	9.309.464,99
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.551.577,50
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.551.577,50
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	3.103.155,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	120.314.080,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	59.307.413,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	59.307.413,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	59.307.413,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	59.307.413,00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	59.307.413,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	59.307.413,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	61.006.667,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	7.800.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.500.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados y suministros	2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Combustibles	1.500.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	4.300.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	52.206.667,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y	20.266.667,00



Código Completo	Nombre de la Cuenta	Apropiación Inicial
	servicios de leasing	
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamiento y gastos de administración	20.266.667,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.940.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Jurídicos	15.470.000,00
2.1.2.02.02.008.02	Servicios Contables, auditoria y teneduría de libros	15.470.000,00
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	1.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Soacha a los 20 Días del mes de octubre de 2021.



DARLIN LENIS ESPITIA
Gerente